MEMORANDO
20250200005553

Fecha: **17-10-2025**

PARA: Jonathan Esteban Sanchez Azuero, Técnico administrativo - SAF

DE: Mary Isabel Cristancho Báez, Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Designación de Supervisor Contratos

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de los contratos que se establecen a continuación, en consideración a que el objeto de dicho contrato tiene relación con las funciones asignadas a su cargo, esto, conforme a la información que se relaciona a continuación:

No. de Contrato:	**174 del 15 de octubre de 2025** **Concurso de meritos No. 003 de 2025**
Nombre del Contratista:	**GROUP MANAGEMENT 7 S.A.S** NIT. No. 901.047.922-7
Objeto:	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LA FASE I DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) Y ACTUALIZAR EL MODELO DE REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS (MOREQ).
Valor del contrato:	**CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($56.160.000),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
CDP:	**No. 25825 del 17 de julio de 2025**
Registro Presupuestal:	**No. 65225 del 16 de octubre de 2025**
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre de 2025; termino que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Póliza de cumplimiento:	Póliza No. 11-44-101267401 del 17 de octubre de 2025 SEGUROS DEL ESTADO - Aprobada el 17 de octubre de 2025
ARL	N/A
Amparos:	1. Cumplimiento: Del 15 de octubre de 2025 al 30 de junio de 2026 2. Salarios y prestaciones: Del 15 de octubre de 2025 al 30 de junio de 2026. 3. Calidad del servicio: Del 15 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2028.

En el ejercicio de la supervisión, deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el manual de contratación de la entidad, sus procedimientos y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen; y se tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

Cordialmente.

MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Heinz Gamba Vargas.